

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41853 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 253/2012 y NIG número 30030 47 1 2012/0000488, se ha dictado, en fecha 16 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso del deudor "Carpintería Juansanz, S.L.", con CIF B-30090179, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de Valencia, s/n, 30510 de Yecla.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor bajo la supervisión de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, a "José Ángel Marín Martínez, S.L.P.", nombrado Administrador concursal, con CIF B-73217085, con domicilio profesional en camino de Paco Prados, número 6, 30170 Mula, teléfono y fax 968661927, y como dirección electrónica jmarinmart@economistas.org

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 9 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077248-1